

Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-038-01-01

Página 1 de 5

## Información de Trámite

#### Nombre Trámite

EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN A LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS

DESCENTRALIZADOS PROVINCIALES METROPOLITANOS Y MUNICIPALES EN TEMAS AMBIENTALES

#### Institución

MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA

#### Descripción

Otorgar la acreditación a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales ante el Sistema Unico de Manejo Ambiental, para la regularización, control y seguimiento ambiental de proyectos, obras y actividades, asi como la atención a denuncias y sanciones, en su circunscripción territorial de confomidad a las competencias en temas de calidad ambiental.

## ¿A quién está dirigido?

Persona Jurídica- Pública: Todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y Provinciales del país que expresen la voluntad de Acreditarse ante el Sistema Único de Manejo Ambiental SUMA

#### Dirigido a:

Persona Jurídica - Pública.

### ¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

#### Tipo de Resultado:

Obtener autorización o permiso.

#### Resultado a obtener:

• Resolución de Acreditación ante el Sistema Único de Manejo Ambiental

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

#### **Requisitos Generales:**

Para que un Gobierno Autónomo Descentralizado pueda acreditarse ante el Sistema Único de Manejo Ambiental deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- 1. Solicitud dirigida al Ministro del Ambiente, Agua y Transición Ecológica.
- 2. Ordenanza de creación de la unidad de gestión, protección o manejo ambiental.
- 3. Declaración juramentada. (emitida por una Notaria)
- 4. Borrador del proyecto de ordenanza que regule la acreditación.
- 5. Partidas presupuestarias de la Unidad de gestión, protección o manejo ambiental.
- 6. Documento que evidencia contar con equipo multidisciplinario.
- 7. Lista de actividades productivas y económicas de la jurisdicción.
- 8. Plan de ordenamiento territorial.
- 9. Convenio con laboratorios ambientales acreditados.
- 10. Certificación de equipos informáticos y tecnológicos.
- 11. Lista de Permisos ambientales de proyectos o actividades en ejecución por parte del GAD.

## ¿Cómo hago el trámite?

- 1.- Presentar oficio de solicitud dirigido a la Autoridad Ambiental Nacional adjuntando los requisitos en la Planta Central Matriz Quito.
- 2.- Recibir la resolución de acreditación como Autoridad Ambiental de Aplicación responsable vía oficio y correspondencia física, cuando no exista observaciones.

#### Canales de atención:

Presencial.

# ¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-038-01-01 Página 2 de 5

¿Dónde y cuál es el horario de atención? Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00.

Para consultas presenciales el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 - **Subsecretaría** de Calidad Ambiental

A continuación, se indican las direcciones de los puntos de atención:

### Base Legal

- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD, COTAD. Art. 136.
- Constitución de la República del Ecuador. Art. 263,264.
- Regulación para el ejercicio de la competencia de gestión ambiental, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales.. Art. 13.
- Código Organico del Ambiente. Art. 170.
- Regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras, a favor de los gobiernos autónomos descentraliza. Art. 12.
- Acuerdo Ministerial No 061 Reforma del Libro VI del Texto Unificado de Legislación Secundaria. Art. 287,288,289.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext. 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	09	0	0
2025	08	0	0
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	1
2025	04	0	2
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-038-01-01 Página 3 de 5

2024 <b>Año</b> 2024	07 <b>Mes</b> 06	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	107
2022	08	0	107
2022	07	0	90
2022	06	0	99
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-038-01-01 Página 4 de 5

<b>Año</b> 2021	Mes 07	Volumen de Quejas 0	Volumen de Atenciones 0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	0
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	0
2020	07	0	0
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0
2019	12	0	0
2019	11	0	0
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	0
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	0
2018	12	0	0



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: MAE-038-01-01 Página 5 de 5

<b>Año</b>	<b>Mes</b>	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2018	10	0	0
2017	12	1	2

